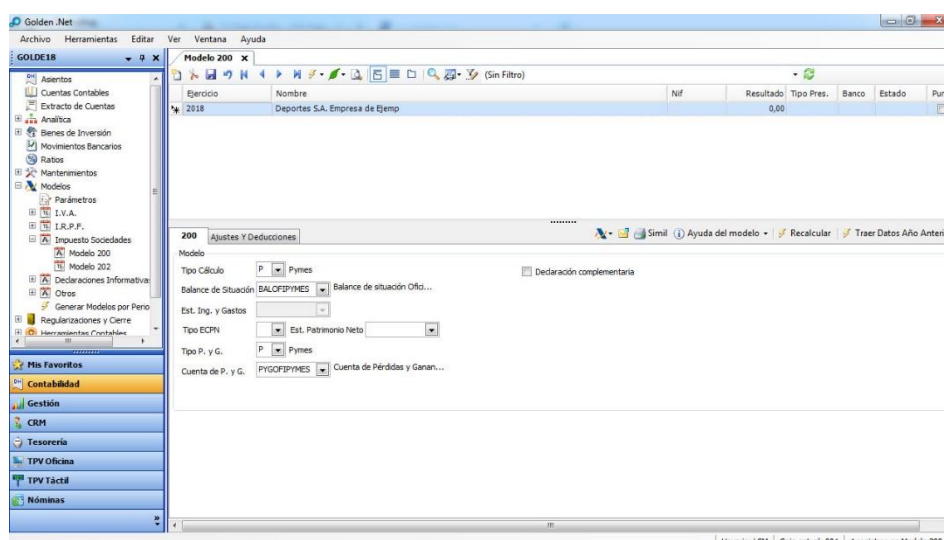


# Instrucciones Impuesto de Sociedades 2018

Si el modelo estuviera calculado con anterioridad a la instalación de la nueva versión, se actualizarán los datos provenientes del ejercicio 2017 y en caso necesario, se rellenarán las nuevas páginas.

## ¿Cómo debe estar la contabilidad del 2018?

Para realizar el modelo del Impuesto sobre Sociedades debe estar situado en la empresa que contiene dicho ejercicio. La contabilidad debe estar perfectamente cuadrada, regularizada y cerrada. Para comprobar si está cuadrada, debe realizarlo mediante el Balance de comprobación (la última columna no debe arrojar ningún saldo al sacarlo en los niveles 3 y auxiliar).



## Datos Extraídos de la contabilidad

De la contabilidad se traen los saldos de las cuentas contables según se hayan establecido las fórmulas en los diseños de balance de situación y cuenta de resultados elegidos al crear este modelo.

Al calcularse se solicitan los saldos manuales que como tal figuren en los diseños mencionados.

Dichos saldos responden a los requerimientos de este modelo, no siendo necesarios en la impresión del balance de situación o de la cuenta de resultados.

Para comprobar que la contabilidad es correcta y se ha reflejado así en el Impuesto, verifique que la casilla [00199] de la página 5 y la [00500] de la página 8 arrojan el mismo resultado.

Descripcion	Valor
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00
a) Clientes por ventas y prestaciones d...	0,00
1. Reserva de capitalización	0,00
3. Reserva de nivelación (solo Socieda...	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrient...	0,00
a) Proveedores a largo plazo	0,00

### Muchos datos se heredan del 2017

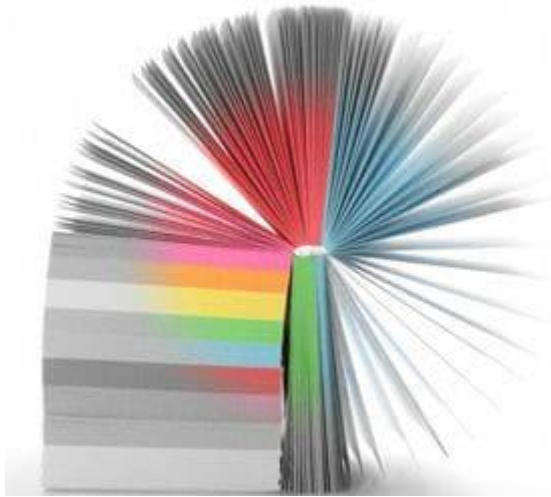
Si el año pasado creó el modelo y rellenó todos los datos, muchos de ellos se pueden aprovechar este año.

Así, la relación de administradores, CNAE, socios, participaciones en otras empresas, etc. se cumplimentarán de acuerdo con el modelo anterior.

The screenshot displays the 'Modelo 200' form in the Golden.Net software. The form is for the year 2018 and is titled 'ANEXO I'. It includes the following information:

- Header:** Agencia Tributaria, Ministerio de Hacienda, Teléfono: 901 33 55 33, www.agenciatributaria.es.
- Form Title:** Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
- Declaración:** Declaración relativa al período impositivo comprendido desde EL 01 01 2018 AL 31 12 2018.
- Modelo:** 200.
- Identificación:**
  - NIF: B78121142
  - Apellidos y nombre o razón social: Deportes S.A. Empresa de Ejemplo
- Ejercicio:** 2018
- Tipo ejercicio:** 1
- Código CNAE (2009) actividad principal:** 111
- Teléfono 1:** 913649000
- Teléfono 2:** (empty)

The interface also shows a sidebar with navigation options like 'Cuentas Contables', 'Modelos', and 'Mis Favoritos'.



### Si hubo pagos fraccionados

Conviene revisar que están grabados correctamente en la misma empresa donde se va a realizar el cálculo del modelo 200 ya que se rellenarán las casillas [00601], [00603] y [00605] de la página 14 bis.

### Caracteres de la 1ª página

Estos campos determinan el % de gravamen del Impuesto sobre Sociedades. Éste se halla en la página 14, casilla [00558].

Se puede marcar una casilla, varias de ellas, siempre que no sean incompatibles, o dejar sin marcar ninguna. En cualquier caso, hay que asegurarse de marcar las que correspondan según el régimen o naturaleza de la Sociedad.

La modificación o rectificación de estas casillas, una vez que está cumplimentado el modelo, puede eliminar el contenido de las casillas que incumplan el carácter marcado, por lo que es muy interesante no variarlas una vez introducidos datos en el modelo.

Tipo de gravamen	
Tipo de gravamen .....	00558 25,00

### Casillas bloqueadas

Con el fin de ayudar a cumplimentar el modelo ciertas casillas figuran bloqueadas impidiendo su edición por incompatibilidad con los caracteres de la 1ª página o por que los datos ya registrados sean incompatibles con dichas casillas.

También se muestran bloqueadas las casillas que sean el resultado de cálculos de otras casillas.



### Ajustes y Deducciones

Deberá detallar la información en función de la naturaleza de los ajustes o deducciones aplicados en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades. En concreto, será necesario:

- Si la casilla [00414] de la página 13 es igual o superior a 50.000 euros debe rellenarse el apartado "Otras correcciones a las cuentas de P y G".
- Si la casilla [00803] de la página 16 es igual o superior a 50.000 euros debe rellenarse el apartado "Deducción DT 24ª.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004"

### No hacemos el 200 de las siguientes entidades

No se rellenan las hojas 25 a la 52 por lo que no se podrán realizar los impuestos de:

- ~ Entidades de crédito (carácter 024).
- ~ Entidades aseguradoras (carácter 025).
- ~ Sociedades de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero (carácter 003).
- ~ Sociedades de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria (carácter 004).
- ~ Sociedades de garantía recíproca o de reafianzamiento (carácter 036).
- ~ Mutuas de seguros o mutualidades de previsión social (carácter 058).

Bonificación Personal Investigador (R.D 475/2014). (carácter 065). Desactivando el cálculo automático se podrá marcar el carácter 065, que permitirá indicar la referencia de la documentación presentada por el anexo IV.



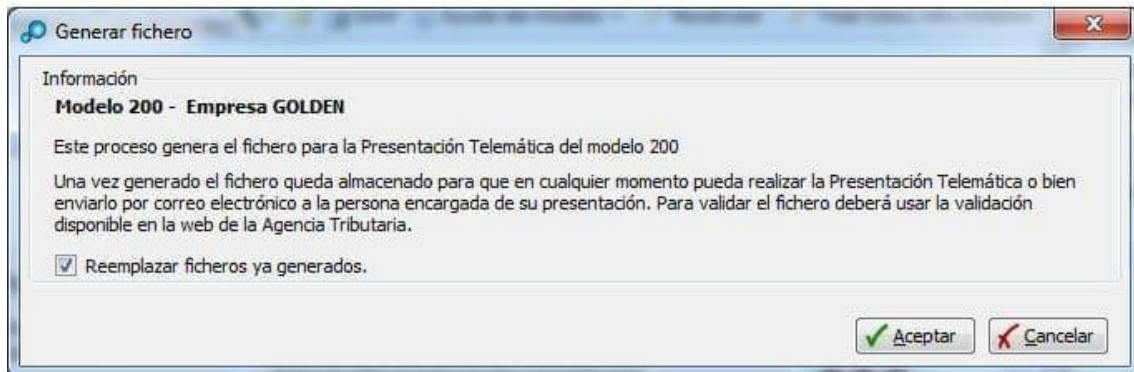
### Generación del fichero para presentación telemática

Esta opción genera el fichero que podrá presentar directamente en la web de la Agencia Tributaria o bien enviarlo por correo electrónico a la persona encargada de su presentación.

**Si rellenó cualquier apartado de Ajustes y Deducciones, al generar por primera vez el fichero se genera el fichero anexo para presentarlo en la web de la Agencia Tributaria. La AEAT le facilitará una referencia que deberá introducir en la página 19 en el apartado NRS. Si este campo ya está relleno, al ejecutar de nuevo la opción Generar el fichero, se generará el fichero telemático del modelo 200.**

En el caso de detección de algún tipo de problema en la validación, la AEAT nos presenta una relación con las distintas incidencias que presenta el modelo y su detalle.

Como es conveniente tener correctamente grabada la liquidación en el programa, corrija las incidencias detectadas en el modelo y vuelva nuevamente a generar el fichero.



### Novedades Modelo 200 (2018)

Novedades:

- Presentación a través de servicio web (Sociedades WEB), donde se podrá visualizar el modelo y editar cualquier valor necesario.
- Aunque la mayoría de los campos no han variado, la AEAT exige la cumplimentación correcta de muchos de ellos:

En la imagen se ve que se exige la cumplimentación de los datos del Secretario que se piden en la hoja 1.

- Al igual que el año anterior el ECPN para pymes y abreviadas es voluntario, la novedad es que se incluyen los caracteres en la página 1 para informar de su cumplimentación.
- Se habilita el carácter 00073 "Opción del 0,7% de la cuota íntegra para fines sociales " de la página 1 por la entrada en vigor según DA 103 (ley 6/2018).
- Algunas casillas de las páginas 12 y 13 apartado "Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)" pedirán un detalle. Estas son:

Hoja 12

00361 00362 00321 00322 00325 00326 00337 00338

Hoja 13

00311 00312 00313 00314 00323 00324 00389 00390 00391 00392 00413  
00414

Los importes consignados se sumarán a las casillas correspondientes de la  
página 19